



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: AUTORIZA PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES N°
275/1997 (CENTRAL TELEFONICA).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002 / 

TEMUCO, 02 ENE 2009

VISTOS:

- 01 La Ley N° 20.314 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2009;
- 02 La Resolución Exenta N°001 (02.01.2009) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2009;
- 03 La Resolución Exenta N° 649 de 31.12.1997 que aprobó Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones N° 275 (Central Telefónica) y sus Anexos respectivos;
- 04 La Resolución Exenta N° 505 de fecha 26.08.2002, que aprueba Modificación del Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones N° 275 (Central Telefónica) y sus Anexos respectivos;
- 05 La Resolución Exenta N° 028 de fecha 02.01.07, que aprueba Modificación del Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones N° 275 (Central Telefónica) y sus Anexos respectivos;
- 06 La Resolución Exenta N° 1373 de 24.06.2008, que aprueba renovación automática de contrato de prestación de Servicios de Telecomunicaciones N° 275/1997(Central Telefónica), y sus Anexos y Modificación posterior;
- 07 El Decreto Supremo N° 72 de fecha 04.01.2008 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 08 La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
- 09 Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- 01 Que, por Resolución Exenta del Vistos 03 anterior se aprobó Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones N° 275 (Central Telefónica) y sus Anexos respectivos, celebrado entre este Gobierno Regional, la Intendencia IX Región, Gobernación Provincial de Cautín y la Secretaría Regional Ministerial IX Región, por una parte y, por la otra, la Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., el que fue posteriormente Modificado por las partes mediante documentos aprobados por Resoluciones Exentas del Vistos 04 y 05 anteriores;
02. El Contrato referido se pactó con una duración de 18 meses a contar del 01 de Julio de 2002, renovándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos hasta que alguna de las partes decida poner término a éste, por aviso por carta certificada, con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prorrogas.
03. Que por Resolución Exenta del Vistos 06 anterior, se aprobó la renovación automática del referido contrato, en consecuencia, éste se encuentra plenamente vigente hasta el 31 de Diciembre del 2009.
04. El precio o renta del servicio contratado es la suma de 11,63 Unidades de Fomento mensuales IVA incluido, equivalentes en pesos a la época de facturación, según consta en modificación de contrato aprobada por Resolución Exenta del Vistos 05 anterior;

RESUELVO :

01. AUTORIZASE, el gasto que demande el Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones N° 275 /1997 (Central Telefónica) y sus Anexos respectivos, suscrito entre este Gobierno Regional y la Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A, y su Modificación posterior, con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2009, por el período comprendido entre el 01.01.2009 y el 31.12.2009.
03. El precio o renta del servicio contratado es la suma de 11,63 UF mensuales, IVA incluido, equivalentes en pesos a la época de facturación, de acuerdo al detalle siguiente:

Servicio	Valor Neto Mensual en UF	IVA en UF	Total mensual en UF	Total Anual en UF
Central Telefónica	9,77	1,86	11,63	139,56

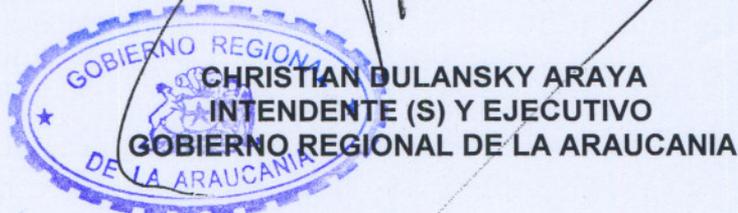
UF al 01 de Enero de 2009 \$ 21.451,88

Costo total servicio año 2009 139,56 UF x \$ 21.451,88 = \$ 2.993.824.-

04. IMPUTESE, el gasto por la suma total de \$ 2.993.824.- (dos millones novecientos noventa y tres mil ochocientos veinte cuatro pesos), equivalentes a esta fecha a 139,56 Unidades de Fomento, con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía año 2009, imputación 22.05.005 "Telefonía Fija" y GIRESE , el monto señalado de acuerdo a lo establecido en Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones indicado y su Modificación posterior.

Por variación de la U.F., los valores de la presente son aproximados a valores en pesos, cualquier diferencia se ajustará a fines de Diciembre de este año.

ANOTESE, REFRENDASE Y COMUNIQUESE



VSH/ECV/IRZ/RRRO

Distribución:

- Programa Funcionamiento
- Archivo.

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

PROGRAMA : 01 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009
ITEM : 22.05.005
GLOSA : TELEFONIA FIJA

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 7.200.000.-
MONTO COMPROMETIDO ANTERIOR	\$ 0.-
PRESENTE COMPROMISO	\$ 2.993.824.-
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 2.993.824.-
SALDO DISPONIBLE	\$ 4.206.176.-

FECHA,

V° B° (I.R.Z.)